La Gaceta
PARLAMENTARIA | Noviembre 19 2007 | Año 1, No 72

Tus Diputados SONORENSES

58 LEGISLATURA

LVIII LEGISLATURA 2006 2009 H. CONGRESO DE SONORA

CUMPLIR CON **CLARIDAD,** NUESTRO **TRABAJO**

La Gaceta PARLAMENTARIA

“EFEMERIDES”

LUNES 19 DE NOVIEMBRE

1805 Nace Fernando de Lesseps, inciador y constructor del Canal de Suez.

1811 Nace en San Luis Potosí, el ideólogo Ponciano Arriaga. Se desempeñó como secretario del General Esteban Moctezuma y más tarde ocupó cargos de regidor, diputado de la legislatura local y Secretario de Gobierno de San Luis Potosí. Durante la intervención norteamericana de 1847, dirigió el periódico "El Estandarte de los Chinacates", que proporcionó apoyo logístico a las fuerzas mexicanas y alzó su voz contra los pacifistas que aceptaron la pérdida del territorio. Arriaga fue jefe del Partido Liberal y Diputado del Congreso de la Unión opuesto al régimen de Santa Anna, quien lo hizo víctima de una férrea persecución, hasta desterrarlo en Estados Unidos. Ahí, fundó la junta revolucionaria junto con Benito Juárez, Arrioja, Filomeno Mata y Melchor Ocampo. Al triunfar el Plan de Ayutla volvió a México y resultó electo por 16 distritos electorales, como representante en el Congreso Constituyente de 1856. Formó parte de la Comisión de Constitución, por lo que resultó ser el principal redactor del proyecto y uno de los más decididos defensores de la nueva legislación, por lo que fue reconocido como el "Padre de la Constitución de 1857". Orador elocuente y sociólogo notable, Ponciano Arriaga permaneció fiel al lado de Benito Juárez después del golpe de Comonfort y formó parte de su gabinete hasta el establecimiento del gobierno en Veracruz. En 1862, fue gobernador interino de Aguascalientes. Sus restos descansan en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

1855 En esta fecha las autoridades y vecinos de Guaymas firmaron un acta de protesta contra el Gobierno de la Republica, de la época de Santa Anna, por haber vendido a Estados Unidos una parte de los territorios de Sonora y Chihuahua, operación que se hizo por medio de los Tratados de la Mesilla. En esa fecha el general Santa Anna había abandonado el poder en forma violenta, desde el 9 de agosto anterior, derrocado por el ejército revolucionario que se organizó de acuerdo con el Plan de Ayutla. Por eso, la protesta resulto extemporánea.

1910 Aquiles Serdán, quien un día antes había proclamado la Revolución en la ciudad de Puebla, murió violentamente al enfrentar, parapetado en su casa, a los esbirros de la dictadura porfirista. Su cadáver fue expuesto en la plaza principal.

1910 En apoyo al Plan de San Luis, que exhortaba a la Revolución en contra de la dictadura porfirista, se levantaron en armas en San Isidro, Municipio de Vicente Guerrero, Chihuahua, los maderistas, Albino Frías y sus hijos Antonio y Pablo; Pascual Orozco, padre e hijo; José, Marcelo y Samuel Caraveo. Tuvieron su primera batalla contra las fuerzas de Miñaca, luego con las estacionadas en el propio San Isidro donde el día 20 de noviembre tomarían la plaza. Después atacaron Pedernales.

1917 Nació en la población de Guamuchil, Sinaloa, Pedro Infante Cruz, quien llenó una gran época como cancionero y actor popular.

1955 El gobierno mexicano finiquitó el saldo del adeudo que se tenía con ciudadanos americanos por daños que sufrieron en los movimientos armados mexicanos de 1910 a 1920 y que México reconoció en los Tratados de Bucarelli.

MARTES 20 DE NOVIEMBRE

1542 Carlos V, Rey de España, promulgó en Barcelona, las "Nuevas Leyes" que pretendieron dar protección y educación a los indígenas de la Nueva España, fueron dadas a petición de Fray Bartolomé de las Casas. Estas leyes causaron descontento entre los descendientes de los conquistadores beneficiados en México por las Encomiendas, por lo mismo, propiciaron la Conjuración de 1565 de Martín Cortés, marqués del Valle.

1688 Tomó posesión como 30º virrey de la Nueva España, Don Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza, conde de Gálvez, quien prolongó su mandato hasta febrero de 1696.

1761 Durante una fiesta religiosa en Quisteil, Yucatán, cerca de Sotuta, Jacinto Uc de los Santos, inicia una rebelión de indígenas. Jacinto adoptó el nombre de Canek, quien había sido un cacique de Petén que nunca fue doblegado por los españoles. Se educó en el convento franciscano de Mérida y luego trabajó como panadero. Durante la festividad de Quisteil, arengó a los indígenas y los incitó a matar a los blancos y mestizos que los explotaban. Enterado del hecho, el capitán Tiburcio Cosgaya, comandante de Sotuta, los atacó con un reducido grupo de soldados, quienes fueron muertos; esto animó a los indígenas para invitar a su movimiento a otras poblaciones. En respuesta, dos mil soldados atacaron Quisteil y ocuparon la plaza. Canek se refugió en la hacienda Huntulchac y, perseguido, huyó a Sivac, lugar donde lo aprendieron con parte de su gente. Todos fueron llevados a Mérida, ejecutados y descuartizados en la plaza principal.

Doscientos indígenas más fueron azotados y amputados de una oreja.

1786 Nace en la hacienda de Santa Gertrudis, en Zacatecas, el insurgente Francisco García**.** Hizo estudios de humanidades en Guadalajara, para dedicarse posteriormente a la administración de minas. Fue el primer regidor del Ayuntamiento de Zacatecas luego de concluida la independencia. Más tarde sería diputado al Congreso Local y al Congreso Constituyente en 1824. En el período gubernamental de Guadalupe Victoria recibió el cargo de Ministro de Hacienda, de noviembre de 1827 a febrero de 1828, y en este año lo eligieron Gobernador de Zacatecas, puesto que ocupó hasta 1834. Durante su mandato creó la Guardia Nacional del Estado, fundó una escuela normal, un instituto literario y dos academias de dibujo. Asimismo, estableció la enseñanza obligatoria. De convicción federalista, se opuso al golpe de Comonfort y a otros intentos por instaurar el centralismo. Cuando Zacatecas desconoció a las autoridades de la República que habían roto el pacto federal, fue llamado para ponerse al frente de la guardia nacional de la entidad. El propio Santa Anna marchó a combatirlo y lo derrotó en mayo de 1835. Murió en San Pedro, Zacatecas en 1841**.**

1857 Durante el gobierno de Don Ignacio Comonfort y, por decreto dado por el Congreso, Don Benito Juárez fue confirmado como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

1876 Vencidas las fuerzas gobiernistas del licenciado Sebastián Lerdo de Tejada, en Tecoac, Puebla, y estando el general Porfirio Díaz en avanzada hacia la Ciudad de México, el Presidente Lerdo huyó de la capital con destino a Acapulco, de donde partió hacia Estados Unidos de América. El General Díaz entró a la capital el día 23 y asumió el poder el día 26 del presente.

1876 Murió en la Ciudad de México, Distrito Federal, el brillante poblano, abogado y político liberal, Don Rafael Martínez de la Torre, quien fue defensor de Maximiliano en el juicio seguido por la República en su contra. En esa brillante defensa le acompañó don Vicente Riva Palacio; ambos actuaron por humanidad.

1899 La Secretaria de Fomento concede a una empresa minera una concesión para la construcción de una vía férrea entre Naco, Cananea y el mineral de San Marcial, que solo llegó a Cananea.

1910 Inicia la Revolución Mexicana. A partir de este año se inició la lucha armada con el Plan de San Luis Potosí, y posteriormente otros jefes, se enfrentaron a los diversos problemas, como fueron: la injusta distribución de la riqueza, la existencia de grandes latifundios que ponían el campo de México en manos de unos cuantos hacendados, la explotación de los

trabajadores por los industriales capitalistas, la corrupción administrativa, la negación de la democracia en las elecciones, el estancamiento cultural del país y otros problemas que propiciaron la lucha revolucionaria. El movimiento armado tuvo varias etapas: Don Francisco I. Madero, quien en 1909 promoviera el Partido Antirreeleccionista, iniciara el movimiento armado el 20 de noviembre de 1910 pugnando por el "Sufragio Efectivo, No Reelección" y muriera por la causa de la Revolución en el episodio conocido como la "Decena Trágica"; Pancho Villa tomó a su mando la División del Norte; Emiliano Zapata luchaba por la justicia agraria; Venustiano Carranza, en marzo de 1913, se levantó contra el gobierno del usurpador Victoriano Huerta, lucha que se sabe culminó con la promulgación de la Constitución Federal (5 de febrero de 1917), que actualmente nos rige. En este documento quedaron plasmados los ideales de los principales jefes de la Revolución Mexicana. Fue en México, durante movimiento revolucionario iniciado en 1910, que se utilizó por primera vez en el mundo la aviación para llevar a cabo un bombardeo. El levantamiento armado de Francisco I. Madero, en 1908, publicó su libro titulado "La Sucesión Presidencial en 1910". En esta obra el autor criticaba en forma moderada al régimen porfirista. Sin embargo, aceptaba que el general Porfirio Díaz fuera candidato a la Presidencia y solamente pedía que se le permitiera al pueblo elegir libremente al Vicepresidente de la República. También fueron proclamados como bases fundamentales para la vida pública nacional, los principios de "Sufragio Efectivo No Reelección", afirmando que la lucha democrática del pueblo mexicano debería ser pacífica para hacer triunfar sus principios políticos. Pero Díaz no respondió a la sugestión de Madero, y éste, ante tal actitud, organizó al Partido Antireeleccionista e inició su primera campaña electoral para la Presidencia de la República. Ante la popularidad de Madero, Porfirio Díaz ordenó que lo encarcelaran, hecho que se concretó en la ciudad de Monterrey el 6 de junio de 1910. Tanto Madero como Roque Estrada fueron acusados de rebelión y ultraje a las autoridades. El Presidente volvió a reelegirse en fecha 26 de junio y Madero se convenció de que sólo la Revolución podría derrocar al régimen y lanzó el Plan de San Luis Potosí. En éste denunció el fraude electoral y convocó al pueblo a tomar las armas el 20 de noviembre de 1910.

1914 Nace en Durango, el novelista y escritor José Revueltas.

1935 Es inaugurada la primera radiodifusora en Hermosillo, la XEBH, durante la Exposición Industrial, Agrícola y Ganadera, que se realizaba en los terrenos de la Escuela J. Cruz Gálvez.

1947 El Gobernador Abelardo L. Rodríguez inaugura el Palacio Municipal de Hermosillo.

1957 El Presidente Adolfo Ruiz Cortines inaugura la nueva estación del ferrocarril, en Hermosillo.

Declaración Universal de los Derechos del Niño y la Niña.

MIERCOLES 21 DE NOVIEMBRE

1564 Salió del puerto de Navidad, hoy Estado de Jalisco, la expedición de Miguel López de Legaspi y Fray Andrés de Urdaneta, hacia Las Molucas y Las Filipinas. López de Legaspi se quedó en Las Filipinas a conquistarlas y fundar poblaciones. Urdaneta regresó dos años después y descubrió el camino directo de regreso o tornaviaje, el que luego abrió el camino de la Nao de China o Galeón de Manila más apropiadamente, para comerciar por doscientos cincuenta años con México.

1908 Francisco I. Madero publica su libro: La Sucesión Presidencial en 1910. Que expresa con sencillez su pensamiento. Madero plantea la necesidad de elecciones libres, terminar con la corrupción, un sistema de rotación para los puestos públicos, elegir democráticamente, por lo menos, al vicepresidente, a los gobernadores y a los presidentes municipales.

1922 Murió asesinado en la prisión de Leavenworth, en Kansas, Estados Unidos de Amèrica, Ricardo Flores Magón, dramaturgo, periodista y político de oposición a la dictadura de Porfirio Díaz, la que combatió con inusitado dinamismo y por lo que sufrió cárcel en varias ocasiones. Fue el más acendrado precursor de la Revolución Mexicana. Desde 1906 constituyó el Partido Liberal Mexicano junto con Juan Sarabia y el profesor Librado Rivera. Al triunfo de la revolución maderista se insurreccionó en Baja California, donde trató de formar una república anarquista por considerar a la Revolución como burguesa.

1996 Día de la Televisión. Se conmemora el "Día mundial de la televisión", ya que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó este día en conmemoración de la fecha en que se celebra el Primer Foro Mundial de Televisión en las Naciones. La televisión es un sistema que permite la transmisión de imágenes en movimiento acompañadas de sonido, la creación de la televisión fue posible gracias a diversos descubrimientos, entre los que se cuentan el disco perforado de exploración, del profesor alemán Nipkov; el iconoscopio (aparato transmisor de imágenes a distancia) y el cinescopio (aparato reproductor de las mismas imágenes), creados por el inventor ruso Sworykin en 1923. Las primeras transmisiones televisivas se efectuaron a fines de los años veintes, pero el uso extendido de la

televisión comenzó en la década de los cincuentas. Al principio, los televisores transmitían en blanco y negro; el ingeniero mexicano Guillermo González Camarena inventó la televisión a color en 1940. El uso generalizado de televisores a color se dio hasta los años setentas.

JUEVES 22 DE NOVIEMBRE

1552 Por casualidad, Juan de Jaso y otros arrieros descubrieron la primera mina de Guanajuato, no lejos del Cerro del Cubilete, la que empezó a trabajar hasta el año de 1558.

1896 Fallece el escritor e historiador don Vicente Riva Palacio**.** El nombre completo de Riva Palacio fue Vicente Florencio Carlos Riva Palacio Guerrero. Don Mariano Riva Palacio, distinguido jurista, que intervino en la política de su época, que asumió cargos públicos de relevancia e ideológicamente se identificó con los liberales, fue el padre de Don Vicente. En 1854, Riva Palacio obtuvo el título de abogado en el Colegio de San Gregorio, firmado por el entonces Presidente Antonio López de Santa Anna, quedando registrado en el Colegio de Abogados. Participó, siendo aún un adolescente, en la guerra entre México y Estados Unidos. Su actividad política liberal, lo condujo en dos ocasiones a prisión durante los gobiernos de Félix María Zuloaga y Miguel Miramón. También intervino en la guerra de Reforma y al término de ésta asumió una diputación rechazando el Ministerio de Hacienda que le propuso el Presidente Juárez. A don Vicente se debieron, en 1865, las negociaciones llevadas a cabo con el regimiento imperial, que dieron por resultado el canje de 200 prisioneros en Acuitzeo, Michoacán. Al enterarse Riva Palacio Guerrero de que la emperatriz Carlota había partido hacia Europa en busca de apoyo, 1865, Riva Palacio dictó a su secretario la letra de la canción que se popularizaría como un canto de guerra entre los defensores de la república: Adiós mamá Carlota.

1901 Muere el compositor mexicano Genaro Codina, autor de la famosa Marcha de Zacatecas. Entre sus creaciones se encuentran además las marchas Porfirio Díaz, Patriotismo y México, los chotices, sueño nupcial, Carmen y Emma y las danzas: Los ojos de la luz y Gratos recuerdos.

1904 Nace el pintor mexicano Miguel Covarrubias, uno de los más destacados caricaturistas e ilustradores de la primera mitad del siglo XX. Entre sus obras destacan “El águila, el jaguar y la serpiente” y “Arte indígena de México y Centroamérica”. Muere el 4 de febrero del 1957.

Día del Músico.

VIERNES 23 DE NOVIEMBRE

1642 Empieza el gobierno del virrey Conde de Salvatierra. Llegó a la Nueva España e inició su mandato el 19º virrey Don García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra, marqués de Sobroso. Prolongó su mandato hasta el 13 de mayo de 1648 en que iniciará su viaje al Perú.

1855 Durante el gobierno de Don Juan N. Álvarez, se decretó la Ley Juárez sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación y del Distrito Federal y Territorios Federales por la que se suprimieron los fueros eclesiásticos y militares y sus tribunales especiales. Desde esta fecha, ante la ley, todos los hombres son iguales. A la sazón, el licenciado Benito Juárez desempeñaba el cargo de Ministro de Justicia.

1859 En Guadalajara, Jalisco, el General Miguel Miramón, Presidente de la República de la facción conservadora, relevó del mando militar en la región, al general Leonardo Márquez, acusado de insubordinación y de tomar seiscientos mil pesos de una conducta de valores. Márquez fue conducido a la Ciudad de México, pero al año estuvo de nuevo al mando de las tropas.

1876 Las fuerzas porfiristas del Plan de Tuxtepec, Oaxaca, entraron triunfantes a la capital de la República, después de la Batalla de Tecoac, Puebla. No encontraron resistencia por la huida del Presidente Sebastián Lerdo de Tejada.

1876 Muere la Profesora Rosaura Zapata Cano. La Profesora fue originaria de La Paz, Baja California y su vocación magisterial la proyectó desde su niñez y llegado el momento convenció a sus padres de partir a la Ciudad de México para estudiar en la Escuela Nacional de Maestros. Su interés por ejercer su profesión con mejores frutos la llevó a realizar estudios en la Universidad Nacional de México, donde se especializó en psicología educativa y ciencias de la educación. La profesora Zapata Cano, dentro del notable ejercicio de su profesión, sintió gran inclinación por los párvulos, motivo que la llevó a entrevistarse con el Ministro de Educación, don Justo Sierra, con el fin de exponerle la conveniencia de instituir en el servicio educativo, los jardines de niños. Uno de los primeros jardines de niños en México fue fundado por la profesora Zapata. La profesora Rosaura Zapata Cano fue maestra de la Escuela Nacional de Maestros y directora general de Jardines de Niños. Esta ilustre educadora fue acreedora a las medallas Belisario Domínguez, otorgada por el Senado de la República y a la Maestro Ignacio M. Altamirano, por su actividad pedagógica.

1883 Nace el pintor jalisciense José Clemente Orozco, integrante de la corriente del muralismo mexicano al lado de Diego Rivera y David Alfaro Siqueiros, entre otros. Muere el 7 de septiembre de 1949.

1927 Por encontrárseles implicados en el atentado dinamitero del día 13 en contra del general Álvaro Obregón en Chapultepec, fueron fusilados: el padre José Pro Juárez y los civiles Juan Tirado, Humberto Pro y el ingeniero Luis Segura Vilchis.

1991 Día de la Armada de México.

SABADO 24 DE NOVIEMBRE

1577 El Rey Felipe II de España, prohibió por cédula real, el uso en la Nueva España de carruajes y carretas tiradas por caballos, en la consideración de que estos animales debían protegerse como fuerza y defensa de la tierra. Tal prohibición subsistió hasta 1600 en que fue derogada.

1694 Es descubierta por el padre Eusebio Francisco Kino la Isla del Tiburón, que bautizo con el nombre de San Agustín. La explora por primera vez el alférez Juan Bautista de Escalante en 1700. Su suelo es montañoso, siendo las serranías principales la Menor y la Mayor que alcanza mil metros de altura y esta separada de la tierra firme por el Canal del Infiernillo. Tiene una superficie de 1208 kilometros cuadrados y está situada frente al litoral del Municipio de Hermosillo. Desde tiempo inmemorial está habitada por los indígenas seris.

1713 Nació en la villa de Petra, Mallorca, España, Junípero Serra, quien viajó a México a partir de 1749 para actuar como misionero franciscano en México, Puebla, Oaxaca, Valladolid y Guadalajara. Fue fundador de las misiones de la Alta California desde 1767.

1902 Por decreto del presidente Porfirio Díaz, fue creado en la parte oriental de la península de Yucatán, un territorio federal al que se le denominó Quintana Roo, en honor del preclaro insurgente yucateco del mismo nombre. Para 1913, Venustiano Carranza nulificó el decreto, pero en 1917 sería restituida su categoría a este territorio por la nueva Constitución. En 1934, otra vez sería disuelto el territorio, pero el 16 de enero de 1936 volvería a tal categoría, para ser constituido como Estado Libre y Soberano el 8 de octubre de 1974.

1957 Muere el pintor Diego Rivera**.** El nombre completo del muralista

guanajuatense es Diego María Concepción Juan Nepomuceno Estanislao de la Rivera y Barrientos Acosta y Rodríguez. Cuando contaba con 13 años, Diego ingresó a la Escuela Nacional de Bellas Artes de la Ciudad de México. Uno de sus maestros fue el gran pintor de paisajes José María Velasco. Rivera partió a Europa y ahí recibió la influencia pictórica de pintores como Picasso, Renoir, Matisse y Modigliani. Para los murales que proyectaba realizar en México, Diego recibió el consejo de Eli Faure para que empleara la técnica del fresco. Los murales de Diego Rivera quedaron plasmados en el Palacio Nacional, en la Secretaría de Educación Pública, en el Palacio de las Bellas Artes, en el anfiteatro Bolívar de la Escuela Nacional Preparatoria, en el Palacio de Cortés en Cuernavaca, en la Universidad Autónoma de Chapingo, en el Instituto Nacional de Cardiología, entre otros, además realizó un mural de mosaico vidriado para el Teatro Insurgentes. Diego Rivera, junto con David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco, conforman la gran trilogía de muralistas mexicanos. Estos tres pintores mexicanos, dejaron plasmados en sus murales, las reinvindicaciones de obreros y campesinos. La ideología política de Diego Rivera también quedó expuesta en sus murales. Una de las características de la pintura de Diego Rivera fue proyectar su intenso nacionalismo. El gran muralista mexicano estuvo casado con la también pintora Frida Kahlo.

1981 La Cámara de Diputados aprobó la nueva Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, por la que éste se constituyó en un órgano descentralizado de la Secretaría de Ecuación Pública, con la misión de ser la institución rectora tecnológica en el país para consolidar la independencia económica nacional.

DOMINGO 25 DE NOVIEMBRE

1550 Empieza el gobierno del virrey Luis de Velásquez. Tomó posesión como el 2º virrey de la Nueva España, Don Luis de Velasco prolongó su mandato hasta el 31 de julio de 1564, año en que murió en la propia Ciudad de México.

1562 Nace el laureado escritor español Lope de Vega**.** Nacido en la ciudad de Madrid, el 25 de noviembre de 1562, era uno de los tres hijos de un matrimonio humilde. Sus biógrafos le reconocen una inteligencia precoz y aseguran que a los cinco años ya hacía lecturas en latín y romance. A los doce años, ya se había adiestrado en el perfecto uso de la espada pues consideraba que era disciplina necesaria para que un hombre se hiciera valer. Durante dos años estudió gramática y retórica en el colegio de la Compañía de los Jesuitas, pero nunca se destacó por ser buen estudiante.

Algunos años más tarde se le localizaba en Alcalá haciendo estudios de bachiller, pero se desconoce si se graduó o si es cierta la versión de que dejó la escuela por seguir los pasos de una mujer. La segunda versión no parece descabellada, en virtud de que la vida de Lope de Vega se desarrolló entre amoríos profundos, romances pasajeros, riñas y alguna temporada en prisión. Eso, no obstante, no le restaría talento para ser reconocido como uno de los más célebres poetas de su tiempo. Su primera esposa fue una mujer atractiva y culta, llamada Isabel de Molina, con quien se casó por poder desde la cárcel a donde había ido a parar por un pleito de amores. Con ella vivió en Valencia donde se dedicó por un tiempo a escribir versos y comedias antes de incorporarse como soldado a la Gran Armada contra Inglaterra. A su regreso a España, decepcionado de la guerra, se reunió con su esposa en Valencia y volvió a las letras colocándose para este tiempo entre las glorias de la literatura. En 1588, murió su esposa y poco después su hija Teodora. Aunque fue un golpe duro para el escritor, al paso del tiempo se casó con Juana Guardo, hija de un proveedor de carnes, con quien procreó un hijo. Como en su matrimonio anterior, ambos murieron uno tras otro y Lope de Vega volvió a quedarse sólo, aunque no por mucho tiempo. Tiempo después hizo vida en común con Micaela Luján, una bella mujer casada con quien había sostenido amores. Ya viudos los dos se unieron y tuvieron siete hijos. Puede decirse que en esta época vivió Lope de Vega su mejor tiempo como escritor, pues era reconocido ya como el mejor autor dramático y de comedia en todo el país. Falto de dinero como pasaba la mayor parte de sus días, llegó a escribir una comedia en un lapso de 24 horas a pedido de los teatros. Hombre de profundos conflictos y grandes sufrimientos, ingresó a la Congregación de Esclavos del Santísimo Sacramento y después en la del Oratorio. Acabó ordenándose sacerdote luego de la muerte de uno de sus hijos y posteriormente de Micaela. Los hábitos, no obstante, no lo apartaron de las mujeres y se unió a Marta Nevers, también casada, con quien tuvo un hijo. Ella más tarde enloqueció y después murió. Ya anciano, Lope de Vega siguió sufriendo duros golpes: su hija Marcela ingresó a un convento y al paso de diez años, su otra hija Antonia se fugó con un noble. Triste y acompañado solamente de sus letras que lo llevaron a la cumbre del éxito, murió el 27 de agosto de 1635**.**

1810 Toma de Guanajuato. Aunque los insurgentes conducidos por Allende ya habían salido de la ciudad de Guanajuato, el día anterior por la tarde, el jefe realista Félix María Calleja esperó hasta el día siguiente para entrar muy temprano a la ciudad. Su furia estalló cuando supo de los asesinatos de ochenta y cinco españoles realizados por el negro Lino y otros. Calleja ordenó numerosísimas aprehensiones y expidió un bando verdaderamente draconiano; luego comenzó la carnicería asesinando a cuanta persona encontraron en La Alhóndiga y sus cercanías. Los muertos sumaron más de doscientos.

1812 Toma de Oaxaca. Después de su triunfo el 10 de agosto en Tehuacán, Puebla, y de las batallas de Orizaba y Acultzingo en octubre y noviembre, de ese año, respectivamente, Don José María Morelos ya de vuelta en Tehuacán, pregonaba su siguiente campaña rumbo a Acapulco, pero en el camino dirigió sus pasos hacia Oaxaca para tomarla de sorpresa. Antes tomó Etla y ese día le puso sitio al realista Antonio González en Oaxaca. Tras fiero combate desde las 10 de la mañana hasta la una de la tarde, los insurgentes tomaron la plaza. Se distinguió luchando valientemente en el sitio de Oaxaca, Don Guadalupe Victoria, quien por cierto, al haber atacado un fuerte con sus hombres y viendo que éstos vacilaban ante la lluvia de metralla enemiga, Victoria arrojó su espada al otro lado del foso y exclamó: "Va mi espada en prenda, voy por ella", y se arrojó temerario a la lucha, lo que motivó a sus soldados que prestos lo siguieron.

1864 El Presidente Juárez declara a Sonora en "Estado de sitio", por la invasión de ejércitos extranjeros en el país.

1876 Rafael Martínez de la Torre, político y abogado nombrado por Maximiliano de Hadsburgo como su defensor, fallece en la Ciudad de México.

1895 Es inaugurado en Álamos el servicio de agua potable.

1988 Muere en la Ciudad de México el general de división Gilberto R. Limón, destacado militar y hombre de bien, nativo de Álamos.

Día Internacional de la NO violencia contra la mujer.

ORDEN DEL DIA

SESION DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2007.

1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Correspondencia.

4.- Iniciativa de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de acuerdo a efecto de que esta Legislatura Estatal, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 41, fracción III, Apartado B, y 116, fracción IV, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5.- Iniciativa de la diputada Petra Santos Ortiz, con proyecto de acuerdo relación a la contaminación que afecta al Municipio de Hermosillo, Sonora.

6.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con proyecto de acuerdo en relación con el escrito presentado por el ciudadano Randolfo Campa García, vecino de esta Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, dirigido a varias autoridades del Ejecutivo Estatal, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a esta Soberanía, con el que presenta queja en contra de los CC. Lics. Francisco Javier Salcido Armenta y Luis Carlos López Padilla, delegado de la Procuraduría General del Justicia en el sur de Sonora y Agente del Ministerio Público, titular de la Sexta Agencia Investigadora, respectivamente, por presuntamente ser responsables de la comisión de diversos delitos.

7.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en relación al Presupuesto del Gobierno Federal 2008.

8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2007.

15/NOV/07 Folio 1179

Escrito del Gobernador del Estado, refrendado por el Secretario de Gobierno, con el que presenta Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2008; iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones fiscales; proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2008 e iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA PRESENTE ANTE EL CONGRESO DE LA UNION, INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 41, FRACCIÓN III, APARTADO B, Y 116, FRACCIÓN IV, INCISO E), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA EL EFECTO DE ELIMINAR LA EXCLUSIVIDAD DE LOS PARTIDOS POLITICOS DE REGISTRAR CANDIDATOS A PÙESTOS DE ELECCION POPULAR EN LAS ELECCIONES LOCALES Y QUE CORRESPONDA A LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TIEMPOS QUE CORRESPONDAN AL ESTADO EN RADIO Y TELEVISIÓN EN LAS ESTACIONES Y CANALES DE COBERTURA EN LA ENTIDAD DE QUE SE TRATE EN DICHAS ELECCIONES.

Honorable Asamblea:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa previsto en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, Propuesta con Punto de Acuerdo para el efecto de que esta Legislatura Estatal, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 41, fracción III, Apartado B, y 116, fracción IV, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que en cumplimiento del artículo 129 de la citada Ley Orgánica, me permito expresar los siguientes razonamientos como:

P A R T E E X P O S I T I V A

El pasado 13 de noviembre del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma los artículos 6º, 41, 85, 99, 108, 116, y 122,

adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo del artículo 97, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las disposiciones constitucionales en comento, conocidas como " la reforma constitucional en materia electoral ", entraron en vigor y por tanto forman parte de nuestra Constitución Federal desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, es decir, a partir del 14 de los corrientes.

Como es de ustedes conocido, el decreto en comento fue aprobado por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, así como por la mayoría de las legislaturas locales.

Ahora bien, esta legislatura de Sonora no fue ajena al proceso de aprobación de las indicadas reformas constitucionales.

Fue así como en la sesión del pasado 04 de octubre de este año, esta Soberanía aprobó las modificaciones constitucionales.

En dicha sesión nuestro Grupo Parlamentario expresó claramente su postura respecto de los cambios en materia electoral, misma que permanece incólume.

En esa ocasión manifestamos que la reforma electoral implicaba cambios de fondo en la forma en que se han venido realizando nuestras elecciones, tanto a nivel federal como a nivel estatal, confiando que dichos cambios serán para bien, para tener elecciones más organizadas, más vigiladas y más equitativas para todos los contendientes.

Dejamos también muy en claro y de manera categórica, que aprobamos en lo general esta reforma, no sólo porque algunos aspectos de dicha reforma ya se encuentran contemplados en nuestro Código Electoral, lo que habla de que Sonora ya

cuenta con una legislación electoral de avanzada en el país, tales como la regulación de las precampañas, la disminución en los tiempos de campaña, por mencionar algunos, sino también porque jamás estaríamos en contra de todo aquello que implicara generar condiciones más equitativas para la competencia electoral.

Por eso nos pronunciamos a favor de que :

- Las autoridades electorales solamente intervinieran en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalaran la propia Constitución y la ley electoral.

- Se estableciera una fórmula más sencilla para definir el financiamiento público destinado a los partidos políticos y que a la vez representara un menor gasto para los ciudadanos.

- Se redujera el financiamiento público destinado a las campañas electorales de los partidos políticos.

- Se otorgara la base constitucional para que la ley regule no solo las erogaciones que los partidos políticos realicen con motivo de las campañas electorales, sino también durante sus procesos internos de selección de candidatos.

- Se fijara un monto máximo al financiamiento privado de los partidos equivalente a 10% del tope de gastos establecido para la elección de Presidente de la República en la elección inmediata anterior.

- Se ordenara regular en la ley el destino de los bienes y recursos de los partidos que pierden su registro legal, estableciendo la liquidación de las obligaciones y la entrega al erario de los bienes y recursos remanentes.

- Se reglamentaran los derechos de los partidos políticos al uso de la radio y la televisión.

- Se estableciera la obligación de que en la propaganda política o electoral que difundan los partidos se abstengan de expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas.

- Se ordenara señalar los plazos para la realización de los procesos internos que los partidos llevan a cabo para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas aplicables a las precampañas y campañas electorales.

- Se disminuyera la duración de las campañas electorales a 90 y 60 días dependiendo de los cargos que se elijan.

- Se estableciera la figura de una Contraloría Interna del Instituto Federal Electoral, dotada de autonomía técnica y de gestión, para la fiscalización y vigilancia de los ingresos y egresos del propio Instituto.

- Se estableciera la renovación escalonada de los consejeros del IFE y de los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- Se estableciera la creación de un órgano técnico del IFE para la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales, el cual para el cumplimiento de sus objetivos no estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal, siendo además el conducto obligado para que sus similares de orden estatal superen la limitación impuesta por las mismas normas legales antes mencionadas.

- Se estableciera el periodo máximo de duración de las campañas para la elección de gobernador, que será de 90 días, y de diputados locales y munícipes, que será de 60 días cuando solamente se realicen campañas para tales efectos.

- Se establecieran las bases para la eventual realización de recuentos totales o parciales de votos en los ámbitos jurisdiccional y administrativo.

- Se fijara la obligación de establecer en las Constituciones y leyes electorales locales las causales de anulación de la elección de gobernador, diputados locales y ayuntamientos.

- Se estableciera que en las elecciones estatales de orden local que tengan lugar en los años en que no se realizan elecciones federales, las constituciones y leyes electorales de los Estados respectivos, deberán fijar como día para la jornada comicial el primer domingo de julio del año que corresponda.

- Se establecieran nuevas y más duras previsiones a fin de que los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno se conduzcan con absoluta imparcialidad en el manejo y aplicación de los recursos públicos que están bajo su responsabilidad. Se dispusiera además que la propaganda gubernamental de todo tipo y origen debe ser institucional, sin promover la imagen personal de los servidores públicos.

Sin embargo también fuimos claros y categóricos al afirmar en aquella sesión, que existen aspectos en esta reforma, afortunadamente los menos, que no fortalecen en ningún sentido nuestro sistema electoral.

Concretamente nos referimos a dos aspectos, el primero representa una limitante a la libertad ciudadana, y el segundo, una limitante al federalismo y autonomía de los Estados.

El primero de ellos se encuentra en el artículo 116, fracción IV, inciso e), que establece como derecho exclusivo de los partidos políticos el solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular en los Estados, es decir, elimina toda posibilidad de establecer en los Estados las denominadas “ candidaturas ciudadanas o

independientes ” al establecer el registro de candidatos como un derecho exclusivo de los partidos políticos.

Desafortunadamente es ya una constante, tanto en elecciones federales como locales, que los índices de abstención, es decir, el porcentaje de ciudadanos que no acuden a votar en las elecciones, se presenten en niveles superiores al 40% del padrón electoral.

Esto nos indica que una gran cantidad de ciudadanos con derecho a votar, por diversas circunstancias, se mantienen ajenos e indiferentes ante un derecho de enorme trascendencia como lo es el elegir a sus autoridades.

Por ello el grupo parlamentario del PRI Sonora se encuentra a favor de todos aquellos esquemas que impliquen una mayor participación ciudadana en nuestro sistema electoral y, concretamente, en fortalecer un sistema electoral que otorgue el mayor número de opciones y posibilidades para los electores.

Por eso estamos convencidos que las candidaturas ciudadanas o independientes representan una posibilidad para que todos aquellos electores que no se identifican con los candidatos emanados de los partidos políticos, vean en candidatos independientes una posibilidad real que los motive a ejercer su derecho de votar por quien considere representa mejor sus intereses.

Nadie puede negar que cuando Sonora estableció en su Código Electoral las candidaturas independientes, nos colocamos a la vanguardia a nivel nacional al ser el único Estado de toda la República que ofrecía esta opción ciudadana directa para acceder a cargos de elección popular, sin tener que recurrir de manera obligada a la intermediación de los partidos políticos.

Ello quedó sin efecto pues el artículo 116, fracción IV, inciso e), establece que será derecho EXCLUSIVO de los partidos políticos solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular en los Estados.

Por estas razones y en un acto de absoluta congruencia, la presente iniciativa propone eliminar la exclusividad de los partidos políticos de registrar candidatos a cargos de elección popular en los Estados, dejando al arbitrio de que cada Entidad el determinar en su legislación electoral la posibilidad de permitir el registro de candidaturas ciudadanas o independientes.

De esta manera estaremos estableciendo un sistema electoral que permita candidaturas independientes o ciudadanas tanto para cargos públicos de elección federal como local.

El otro punto que implica un ataque frontal al federalismo y autonomía de los Estados, es el establecido en el artículo 41, fracción III, Apartado B, en donde se establece que para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate.

Esta disposición sin lugar a dudas implica una disminución en las atribuciones asignadas a los órganos electorales locales, por cuanto ahora será un organismo federal, como lo es el Instituto Federal Electoral, quien determine la asignación de tiempos en las campañas locales.

Es importante mencionar que podemos estar o no de acuerdo, con que los organismos electorales sean los únicos entes capaces de asignar tiempos en radio y televisión a los partidos políticos; pero lo que nos parece tiene más sentido y fortalece nuestro sistema federal es que sea un organismo federal el que intervenga en la asignación

de dichos tiempos en las elecciones federales y que sean los organismos electorales locales los que asignen dichos tiempos por lo que se refiere a las elecciones locales.

Por ello la presente iniciativa propone que, tratándose de elecciones locales, corresponda a las autoridades electorales locales la administración de los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate.

En consecuencia, con fundamento en lo prescrito por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto al análisis de esta Cámara, el siguiente punto de :

A C U E R D O

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa de

D E C R E T O

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos 41, fracción III, Apartado B, y 116, fracción IV, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue :

Artículo 41.- …

…

I a II.- …

III.- …

Aparatado A.- …

Apartado B.- Para fines electorales en las entidades federativas, **la Autoridad Electoral Local correspondiente** administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate, conforme a lo siguiente y a lo que determine la ley:

a) Para los casos de los procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal, el tiempo asignado en cada entidad federativa estará comprendido dentro del total disponible conforme a los incisos a), b) y c) del apartado A de esta base;

b) Para los demás procesos electorales, la asignación se hará en los términos de la ley, conforme a los criterios de esta base constitucional; y

c) La distribución de los tiempos entre los partidos políticos, incluyendo a los de registro local, se realizará de acuerdo a los criterios señalados en el apartado A de esta base y lo que determine la legislación aplicable.

Cuando a juicio de la **Autoridad Electoral Local correspondiente** el tiempo total en radio y televisión a que se refieren este apartado y el anterior fuese insuficiente para sus propios fines o los de otras autoridades electorales, determinará lo conducente para cubrir el tiempo faltante, conforme a las facultades que la ley le confiera.

Apartado C.- …

IV a VI.- …

Artículo 116.- …

…

I a III. …

IV. Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

a) a d).- …

e) Los partidos políticos sólo se constituyan por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa. Asimismo tengan reconocido el derecho para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2°, apartado A, fracciones III y VII, de esta Constitución;

f) a n).- …

V. a VII. …

...

T r a n s i t o r i o s

Unico.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda remitir al resto de las Legislaturas Estatales el contenido del presente Acuerdo para el efecto de que, de ser el caso, se manifiesten a favor del mismo y presenten su iniciativa respectiva ante el Congreso de la Unión.

Hermosillo, Sonora, a 20 de noviembre de 2007

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL TEMA DE LA CONTAMINACION EN HERMOSILLO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, en mi carácter de diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de mi derecho constitucional de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, comparezco ante esta soberanía con el propósito de someter a su consideración y discusión, punto de acuerdo mediante el cual se pide la comparecencia de las autoridades estatales de ecología y medio ambiente y se exhorta a las federales y municipales para que informen sobre la contaminación en Hermosillo.

Con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentacion y motivación establecidos por el Artículo 129 de la ley Orgánica del Poder Legislativo, me remito a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, quienes habitamos el planeta Tierra, estamos viviendo las consecuencias, desastrosas en muchos casos, debidas fundamentalmente a la irracionalidad que ha prevalecido por siglos, pero sobre todo en las últimas décadas, en la relación hombre-naturaleza, relación en la que los grandes beneficiarios de las riquezas generadas en el mundo han actuado con gran irresponsabilidad, pues en aras de obtener las más altas ganancias han llevado nuestro planeta a un deterioro tal, que la amenaza real de su destrucción supera con mucho las historias de ciencia ficción.

Destrucción de la capa de ozono, calentamiento global, desertificación, envenenamiento por contaminación de suelo, agua y aire; así como la destrucción de selvas, bosques, ríos, lagos, etc., son una terrible realidad que conforme pasa el tiempo se hace más palpable, cobrando sus altas cuotas a la humanidad, entre otras cosas con la aparición de enfermedades devastadoras que frustran o acaban las vidas de millones de seres humanos, muchísimos de ellos en plena infancia.

La contaminación del ambiente por efectos de la industrialización, el uso del automóvil y de infinidad de productos químicos de usos diversos, representa una vasta y compleja problemática de dimensiones que escapan actualmente al control humano; esto, debido fundamentalmente a los limitados alcances de la aplicación de las normas internacionales en materia ambiental. Lo anterior no significa que no se estén haciendo esfuerzos importantes por revertir los efectos de la contaminación y controlar las emisiones de contaminantes; lo que si podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, lo que se está haciendo es insuficiente.

Las instituciones responsables del cuidado y protección del medio ambiente, sobre todo en países como el nuestro disponen de medios y recursos limitados para hacer frente a la inmensa demanda que representa el quehacer en materia ambiental. Es necesario que el cuidado del medio ambiente sea tratado en su justa dimensión, ya que estamos hablando, ni más ni menos de las condiciones del entorno natural de la existencia humana, mismo que en la medida que se deteriora o destruye reduce las posibilidades de una vida saludable y con calidad y sobre todo afecta a los más indefensos y vulnerables, los niños.

Por otra parte, tenemos que en el mundo se ha desarrollado poco a poco la cultura ecologista; pero todavía podemos decir que ésta se encuentra en pañales, pues en realidad la lucha comprometida por un entorno sano es asumida por sectores que son reducidos; la gran mayoría de la gente no racionaliza la importancia que tiene la

participación en las más sencillas acciones para contribuir a la preservación del medio ambiente. Sin embargo es necesario destacar que en Sonora y particularmente en Hermosillo existe gente aguerrida que ha luchado con determinación para defendernos del envenenamiento de nuestro hábitat, desafiando los más oscuros intereses. Mi reconocimiento y respeto para todas y todos los que han dado la cara y hasta expuesto su seguridad por esta noble causa.

En nuestro país se sabe bastante de la contaminación en la Cd. de México, porque es lo que más se comenta en los medios de comunicación, sobre todo, en los electrónicos. Lo cierto es que hay contaminación que es para preocupar en diversos lugares del país; no sólo en las grandes ciudades con crecimiento industrial, también la hay en diferentes regiones y localidades, como son los valles agrícolas en los que se ha practicado por años la agricultura intensiva (en el Yaqui y Mayo, por ejemplo), caracterizada por el uso abusivo de plaguicidas, algunos de ellos cuando ya estaban estrictamente prohibidos en los EUA. También tenemos los casos de las cuencas mineras, mismas que por la falta de un control estricto de la operación de las empresas dedicadas a la minería se han visto afectadas por químicos altamente tóxicos.

Nuestro estado tiene en su expediente en materia ambiental el pésimo precedente del establecimiento del basurero tóxico, conocido como CYTRAR, prácticamente encima de la ciudad de Hermosillo, mismo que a nueve años de haber sido clausurado significa un alto riesgo para sus habitantes ya que el cochinero tóxico (decenas de miles de toneladas) que está semisepultado en ese lugar no está debidamente aislado ya que los fosos no cuentan con los muros de concreto previstos por la norma oficial mexicana, además de miles de toneladas que quedaron a la intemperie, por lo que sólo se requiere de elemental sentido común para entender lo que está ocurriendo a partir de ese lugar con el suelo, los mantos freáticos y el aire expuestos a sustancias tóxicas peligrosas y que sin duda tienen incidencia directa en las enfermedades como el cáncer que se presenta con mayor frecuencia al sur de esta ciudad capital.

En 2005, SEMARNAT autorizó el establecimiento de un Centro Integral para el Manejo y Aprovechamiento de Residuos Industriales (conocido popularmente por sus siglas como CIMARI) en el municipio de Plutarco Elías Calles, topando con la oposición de habitantes y autoridades de ese municipio. Considero importante mencionar aquí, que al respecto, una servidora propuso ante esta soberanía en el pleno celebrado el día 3 de abril de este año, Punto de Acuerdo que plantea en esencia el rechazo a la instalación de ese basurero tóxico. Como otros asuntos que afectan a la gente de nuestro estado, planteados ante este órgano colegiado por mi, dicha propuesta duerme el sueño de los justos en la Comisión del Medio Ambiente.

La preocupación que hoy quiero compartir con ustedes, compañeras y compañeros, es con relación a la publicación aparecida en el Diario El Imparcial el día 5 del mes en curso, con información acerca de la investigación realizada por la Doctora en Geoquímica, Diana Meza Figueroa, investigadora de la Universidad de Sonora, quien informa que en hermosillo inhalamos químicos suspendidos en el aire, en abundante cantidad. De lo dicho por la investigadora, llama poderosamente la atención, lo siguiente:

La cantidad normal de partículas en el aire es de 50 microgramos, explicó, pero en la parte Norte de la ciudad los niveles detectados se elevaron hasta 610 microgramos, lo que representa un 326% superior a la Norma Oficial Mexicana, cuando en el Distrito Federal se excede con apenas el 30%. Incluso, en colonias como la Cuauhtémoc, Nuevo Hermosillo y Altares, al Sur de Hermosillo, se encontraron estándares de contaminación que superan a los detectados en ciudades de algunos países desarrollados, como Londres y Turquía".

En el mismo texto de la publicación en referencia se comenta: "Meza Figueroa expuso que quienes habitan hacia el Sur de la ciudad, cerca del Parque Industrial, tienen en el ambiente más presencia de metales, entre ellos el cadmio, uno de los

más graves para la salud, pues es cancerígeno y se considera entre los más tóxicos. El cadmio es un elemento químico peligroso. Características: Tiene relación estrecha con el zinc, con el que se encuentra asociado en la naturaleza. Es un metal dúctil, color blanco argentino con un ligero matiz azulado. Efectos en la salud: Se consume a través de la comida: Patés, champiñones, mariscos, mejillones, cacao y algas secas. Una fuerte exposición cuando la gente fuma. Los síntomas: Diarreas, dolor de estómago y vómitos severos, fractura de huesos, fallas en reproducción y hasta infertilidad, además de daño al sistema nervioso central y posible daño en el ADN o desarrollo de cáncer".

También llama la atención la reacción de Ramón Aello Vizcaíno, Director de Ecología del Ayuntamiento de Hermosillo publicada al siguiente día en que apareció la información más arriba citada, poniendo en duda los resultados de la investigadora de la Universidad de Sonora y ofreciendo que en 25 días presentarán estudio sustentado sobre la contaminación en la capital.

Considero que la información a la que hago referencia debe ser retomada con la mayor seriedad por las autoridades en la materia de medio ambiente de las tres esferas de gobierno y tomar cartas en el asunto con base en criterios que se apeguen estrictamente a las leyes y a lo que la ciencia y la tecnología de punta indiquen, avocándose además a tomar medidas preventivas y correctivas para hacer frente al problema de la contaminación en la capital del estado y en los lugares que esta se esté presentando. Sería pertinente que investigadores de una institución como la UNAM fueran quienes verificaran los resultados ofrecidos por la Doctora Meza de la UNISON.

Es necesario que el gobierno federal, el estatal y municipal cumplan con su obligación y hagan lo que sea necesario para que se conozca con la mayor precisión y transparencia este problema, y que actúen con prontitud implementando las medidas que se requieran para solucionarlo, dado que es una situación que tiene que ver con la salud y la calidad de vida de la gente; tiene que ver con la salud y el desarrollo presente y futuro de la

niñez, que es la que sufre las peores consecuencias de la contaminación, contrayendo enfermedades mortales y crónico-degenerativas.

Teniendo en consideración la información publicada en relación a la problemática ambiental de Hermosillo, considero que es pertinente la realización de auditorías ambientales, no sólo en esta ciudad capital, también en los otros lugares de nuestra entidad considerados como focos rojos. Creo que sería una medida atinada que permitiría abordar de manera integral este fenómeno, tomar las previsiones necesarias, así como implementar políticas públicas orientadas a revertir los efectos de la contaminación.

Es preciso también que el poder del Estado representado por nosotros asuma su parte de responsabilidad y revise la Ley en la materia que nos ocupa, también lo es que hagamos lo necesario para que tengamos certeza del cumplimiento de las disposiciones legales que protegen nuestro entorno natural y, si hace falta hacer reformas, darnos a la tarea de llevarlas a cabo.

Considero pertinente que esta soberanía pida de conformidad a lo prescrito en el Artículo 64, Fracción XXVII BIS, de la Constitución Política de nuestro estado, la comparecencia de las autoridades de medio ambiente y ecología del Gobierno del Estado; asimismo, solicite a las autoridades federales y municipales de la misma materia que den a conocer a esta soberanía la información que poseen sobre la contaminación en Hermosillo y lo que se está haciendo para encontrar las soluciones.

Insisto, en este tema, no se debe perder mucho tiempo, es necesario atender con la mayor responsabilidad las llamadas de alerta, por la salud y el bienestar de todas y todos. No podemos esperar a que el veneno que se dice flota en el aire que inhalamos nos consuma, y lo más grave, que destruya el futuro de Sonora, es decir, su niñez.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo prescrito por los Artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y 129 de la Ley Orgánica, someto a consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora solicita respetuosamente la comparecencia de los titulares de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología; de la Secretaría de Salud , así como del titular de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable, para que informen sobre la contaminación en la Cd. de Hermosillo y sobre las medidas que están tomando al respecto.

SEGUNDO.-El Congreso del Estado invita con todo respeto a los titulares de la Delegación Estatal de la SEMARNAT y de la Delegación de la PROFEPA para que den a conocer a esta soberanía la información que esas dependencias federales poseen sobre la contaminación en esta ciudad capital y sobre lo que están haciendo al respecto.

TERCERO.-El Congreso del Estado invita con el debido respeto al titular de la Dirección de Ecología del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, para que informe sobre la contaminación en la ciudad y el quehacer de esa dependencia al respecto.

ATENTAMENTE

DIP. PETRA SANTOS ORTIZ

Hermosillo, Son., 20 de noviembre de 2007.

PRIMERA COMISION DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.

DIPUTADOS INTEGRANTES:
MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA
SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
CARLOS AMAYA RIVERA
REYNALDO MILLAN COTA

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa de esta Legislatura, previo acuerdo de la Diputación Permanente, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por el ciudadano Randolfo Campa García, vecino de esta Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, dirigido a varias autoridades del Ejecutivo Estatal, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a esta Soberanía, con el que presenta queja en contra de los CC. Lics. Francisco Javier Salcido Armenta y Luis Carlos López Padilla, delegado de la Procuraduría General del Justicia en el sur de Sonora y Agente del Ministerio Público, titular de la Sexta Agencia Investigadora, respectivamente, por presuntamente ser responsables de la comisión de diversos delitos.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En atención, respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8º de la Constitución General de la República, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma respetuosa, deberá recaer una contestación, estimamos procedente abocarse al estudio y análisis de las cuestiones sometidas a resolución de esta Asamblea por el denunciante señalado en el proemio de este dictamen, con el objeto de precisar, de conformidad con la normatividad aplicable y en observancia al principio de legalidad, los términos en que habrá de producirse la contestación respectiva, en consideración del derecho constitucional que le asiste al indicado peticionario.

SEGUNDA.- Conforme a los términos y naturaleza jurídica de la pretensión deducida, es importante dejar asentado que, por disposición del artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, toda solicitud o memorial de particulares, corporaciones, autoridades o funcionarios que carezcan del derecho constitucional de iniciativa en términos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se turnará a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa correspondiente, para que ésta dictamine si es de tomarse en consideración y, en caso afirmativo, proponga a la Comisión que deba turnarse para estudio y dictamen.

En tales condiciones, derivado de lo dispuesto en el numeral antes citado, esta Comisión tiene la facultad para entrar en el análisis del asunto materia del presente dictamen, solo en lo relativo a determinar si la petición que fue elevada por los interesados es o no de la competencia de esta Soberanía y, en su caso, reúne los requisitos de procedibilidad que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables, para que, derivado de lo anterior, pueda obtenerse conclusión sobre si es de tomarse en consideración y proponga la Comisión a la cual debe ser turnado el asunto para su estudio de fondo y

emisión del dictamen correspondiente, en atención a la materia de que se trate y de la competencia de las mismas; o bien que en consideración a la importancia, gravedad o trascendencia de la solicitud, los integrantes de esta Comisión la haga suya de conformidad con el artículo de la Ley Orgánica citado en esta consideración.

TERCERA.- Expuesto lo anterior y una vez analizado el escrito de referencia en reunión celebrada con fecha 08 de noviembre del año en curso, esta Comisión de dictamen legislativo, considera importante referir que por disposición del artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Sonora, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley, por lo tanto, atendiendo lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Constitución, se considera que no es de tomarse en cuenta la solicitud, ya que este Poder Legislativo no tiene competencia para atender los precisos términos que plantea el peticionario, dado que lo solicitado por el peticionario refiere un recurso de queja contra los servidores públicos referidos en el proemio de este dictamen, situación que no puede ser dilucidada en esta instancia legislativa debido a que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia establece los procedimientos a los que serán sujetos el personal que labora en dicha dependencia, para lo cual establece el órgano encargado de desahogar los mismos.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve que no es de tomarse en consideración el escrito presentado por el ciudadano Randolfo Campa García, vecino de esta Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, dirigido a varias autoridades del Ejecutivo Estatal, a la Comisión Estatal de Derecho Humanos y a esta Soberanía, con el que presenta queja en contra de los CC. Lics. Francisco Javier Salcido Armenta y Luis Carlos López Padilla, delegado de la Procuraduría General del Justicia en el sur de Sonora y Agente del Ministerio Público, titular de la Sexta Agencia Investigadora,

respectivamente, por presuntamente ser responsables de la comisión de diversos delitos, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora este Poder Legislativo no está facultado para atender la solicitud en los términos planteados por el peticionario.

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 08 de noviembre de 2007.

C. DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
PRESIDENTE

C. DIP. LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA
SECRETARIO

C. DIP. SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
SECRETARIA

C. DIP. CARLOS AMAYA RIVERA
SECRETARIO

C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO

POSICIONAMIENTO DE LA FRACCIÒN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN EL CONGRESO DEL ESTADO, EN RELACIÒN AL PRESUPUESTO FEDERAL DE EGRESOS 2008.

HONORABLE ASAMBLEA:

Al haber sido aprobado, el pasado 12 de noviembre, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, deseamos expresar públicamente nuestro más amplio reconocimiento a todos los Legisladores, **COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÒN**, de las diferentes Fracciones Parlamentarias de la LX Legislatura del Congreso de la Unión que apoyaron irrestrictamente a las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza hasta lograr una ampliación de recursos por 14 mil 325.4 millones de pesos adicionales a la propuesta del Ejecutivo .

DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO, ES PERTINENTE REAFIRMAR QUE LA INVERSIÒN EDUCATIVA:

- Registró un crecimiento de 10.3 por ciento en términos nominales, y un 6.8 por ciento en términos reales. Es decir, pasó de 390 mil 448.9 millones de pesos aprobados para el 2007, a 430 mil 572.6 millones de pesos para el 2008.

- Alcanzó una equivalencia de 4.4 por ciento del Producto Interno Bruto, proporción que superó a la propuesta del Ejecutivo que se ubicaba en 4.2 por ciento.

- Logró 3 mil 175 millones de pesos adicionales para **EDUCACIÒN BÀSICA ,** que servirán para dotar de mayores recursos a la educación indígena y a la inversión en la infraestructura. Además, se fortalece el federalismo educativo mediante recursos que tendrán las entidades federativas para la nueva forma de distribución de

participaciones en Educación Básica y Normal . Asimismo, se presupuestan recursos adicionales para el fortalecimiento de la Educación Temprana, el Desarrollo Infantil y para las Personas con Capacidades Diferentes.

- Comprometió la cantidad de 3 mil 559 millones de pesos adicionales para el nivel de **EDUCACIÒN MEDIA SUPERIOR,** uno de los rubros con mayores necesidades, que se utilizarán para infraestructura y becas a los estudiantes.

- Está destinando 6 mil 481 millones de pesos adicionales para la **EDUCACIÒN SUPERIOR** . Aquí se incluyen recursos frescos para los **INSTITUTOS TECNOLÒGICOS, así como para la creación de un FONDO PARA LA INVESTIGACIÒN,** ampliación de la cobertura y becas para los estudiantes de este nivel.

Creemos que uno de los factores importantes para el encuentro con el mejoramiento continuo en todos los niveles de la educación, es la inversión bien orientada hacia este rubro.

Por lo anteriormente expuesto, la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de esta Quincuagésima Octava Legislatura, con todo respeto, solicita a todas las compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados , su apoyo solidario para que en el análisis y revisión que se haga del Presupuesto Estatal de Egresos 2008 en lo referente al Ramo Educativo, se pueda lograr una concurrencia de recursos estatales acorde a las necesidades prioritarias que actualmente prevalecen en este sector.

A T E N T A M E N T E :
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. JOSÈ SALOMÈ TELLO MAGOS DIP. VENTURA FÈLIX ARMENTA

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes las suscriben.